



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
copia guarda similitud con  
el original que tuvo a la vista.  
2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Miriam Celeste Stang*  
Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO la Nota N° 501/10, presentada por la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "TALLERES DE PREVENCIÓN EN ADICCIONES", organizado por la Dirección referenciada en el Visto, a cargo del Licenciado en Psicopedagogía Gabriel Fernando ACOSTA.

Que dicha propuesta responde a la demanda concreta de herramientas para la detección precoz de las adicciones, siguiendo el lineamiento político provincial que prevé la atención y prevención de las adicciones desde abordajes predominantemente comunitarios.

Que se desarrollan con el objeto de que surjan propuestas de intervención primaria desde cada rol, para la búsqueda de posibles alternativas de resolución de problemáticas asociadas a las adicciones en la Escuela, abordando el síntoma adictivo en la Institución donde los adolescentes pasan mayor cantidad de tiempo, y comenzar con todos los actores de la escena enseñanza-aprendizaje, permitiendo repensar la prevención de las adicciones desde un paradigma que permita reconocer este proceso social.

Que brinda un espacio de reflexión conjunta para visibilizar la Institución Escolar como un entramado de relaciones sociales, lo que posibilitaría la comprensión del alcance de los diferentes roles en la prevención de las adicciones.

Que está destinado a Docentes y Preceptores de la E.G.B. 3 y Polimodal de las Instituciones Educativas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "TALLERES DE PREVENCIÓN EN ADICCIONES", organizado por la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a cargo del Licenciado en Psicopedagogía Gabriel Fernando ACOSTA. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2931

/2.010.-

G.T.F.
H. NE
R. <i>Stang</i>
A.

*Amanda del Corro*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declaración Interés